MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO

C E R T I F I C A Q U E:

La Empresa **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. Identificada con NIT 901520694-0**, suscribió el contrato de **"SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE POZOS SÉPTICOS (INCLUYE CERTIFICADO Y DISPOSICIÓN FINAL), SONDEO DE RED HIDROSANITARIA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRÁNEOS DE AGUA POTABLE (INCLUYE CERTIFICADO DE LIMPIEZA), ESTUDIOS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, DE ALGUNOS PUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"**, en la vigencia del año 2023 así:

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
Avenida Centenario Calle 2 N Tel. 7383980 ext. 42326
NIT. 800.140.986-9

CONTRATISTA: INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT 901520694-0

FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONTRATO No.	VALOR	OBJETO
10/08/2023	31/12/2023	**35-7-10023-23**	**$96.770.595,00**	"SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE POZOS SÉPTICOS (INCLUYE CERTIFICADO Y DISPOSICIÓN FINAL), SONDEO DE RED HIDROSANITARIA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRÁNEOS DE AGUA POTABLE (INCLUYE CERTIFICADO DE LIMPIEZA), ESTUDIOS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, DE ALGUNOS PUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"
Total Contrato			**$96.770.595,00**	

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado, a los 05 FEB 2024

Coronel **PEDRO JOSE SAAVEDRA PINZÓN**
Comandante Departamento Policía Quindío.

Elaboro: SI. Reinel Eduardo Escobar Sabogal Analista de Contratos DEQUI
Reviso: CT. Carlos Andrés Beltrán Florez Jefe Grupo Contratos DEQUI

Fecha de elaboración: 30 de Enero de 2024
Archivo: D:\contratos\Certificaciones.

Avenida Centenario Calle 2 Norte
Teléfono: 7383980 ext. 42326
degui.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No. GS-2023-089638-COMAN-PLANE – 3.1

Armenia Quindío, 20 de diciembre del 2023

señor coronel
PEDRO JOSÉ SAAVEDRA PINZÓN
Comandante de Departamento de Policía Quindío
Armenia

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 35-7-10023-23

TIPO DE INFORME X

PERIÓDICO___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12/11/2023**	**Hasta**	**18/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2023-057092-DEQUI del 10/08/2023, el señor, Coronel PEDRO JOSÉ SAAVEDRA PINZÓN obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Patrullero ANDRÉS FELIPE ARENAS BUITRAGO.

- Mediante comunicación oficial No GS-2023-065098-DEQUI del 14/09/2023, el señor, Coronel PEDRO JOSÉ SAAVEDRA PINZÓN obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Patrullero JHOWANY SALAZAR SALAZAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

 1. Informe de supervisión correspondiente al mes de agosto del 2023, presentado mediante comunicado oficial GS-2023- 066536-DEQUI del 15/09/2023.

 2. Informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre del 2023, presentado mediante comunicado oficial GS-2023-070215-DEQUI del 02/10/2023.

3. Informe de supervisión correspondiente al mes de octubre del 2023, presentado mediante comunicado oficial GS-2023-079162-DEQUI del 07/11/2023.

4. Informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre del 2023, presentado mediante comunicado oficial GS-2023-081962-DEQUI del 20/11/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 35-7-10023-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE POZOS SÉPTICOS (INCLUYENDO RED HIDROSANITARIA DE AGUAS NEGRAS) Y LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES SUBTERRÁNEOS Y AÉREOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ALGUNAS UNIDADES DE POLICÍA PARA EL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
Contratista	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRAL S.A.S
Representante legal	LAURA DANIELA YASNÓ GIRALDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENGIA 2023: $ 20.958.739
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 8.991.700
Valor total del contrato u orden de compra	$ 29.950.439
Plazo de ejecución inicial	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	03/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2023
Adiciones	No 1 del 29/09/2023 por el valor de $ 8.991.700
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1. Acciones adelantadas:

- se realiza reunión virtual y programación cronograma de actividades contrato No 35-7-10023-23 servicio limpieza y desinfección de pozos sépticos (incluye red hidrosanitaria de aguas negras) y lavado, limpieza y desinfección de tanques subterráneos y aéreos para el almacenamiento de agua potable para algunas unidades del departamento de policía Quindío".

- Mediante vía telefónica se toma contacto con la señora LAURA DANIELA YASNÓ GIRALDO Representante legal INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. donde se programó las visitas a las diferentes estaciones y subestaciones para realizas dicha actividad.

- El día 19/10/2023 se inició con el lavado, limpieza y desinfección de tanques subterráneos y aéreos para el almacenamiento de agua potable, a continuación, se relacionan las unidades de Policía que ya cuentan con certificado por parte de la empresa INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

UNIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS - EN EL CONTRATO
Estación de Policía Circasia	3 servicio
Estación de Policía Córdoba	1 servicio
Subestación de Policía Buenavista	1 servicio
Estación de Policía Génova	1 servicio
Estación de Policía Barragán	1 servicio
Estación de Policía Montenegro	1 servicio
Estación de Policía Calarcá	3 servicio
Subestación de Policía Hojas Anchas	1 servicio
Estación de Policía Quimbaya	1 servicio
Subestación de Policía Trocaderos	1 servicio
Subestación de Policía Cruces	1 servicio
Subestación de Policía La Española	1 servicio
Subestación de Policía Pueblo Tapao	1 servicio
Subestación de Policía Baraya	1 servicio
Subestación de Policía Paraíso	1 servicio
Estación de Policía Pijao	1 servicio
Fuerte carabineros Armenia	1 servicio
Comando Departamento Policía Armenia	1 servicio
Estación de Policía Armenia	1 servicio

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INDULTEC SOLUCIONES INTEG presenta facturación electrónica **No IDN 239** de fecha 03/11/2023. Por el lavado, limpieza y desinfección (incluye certificación), por el valor de nueve millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con noventa y ocho ($ 9.572.648.98)

INDULTEC SOLUCIONES INTEG presenta facturación electrónica **No IDN 253** de fecha 10/11/2023. Por el lavado, limpieza y desinfección (incluye certificación), por el valor de tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos m/cte con treinta y dos ($ 3.469.933.32)

INDULTEC SOLUCIONES INTEG presenta facturación electrónica **No IDN 315** de fecha 18/12/2023. Por el lavado, limpieza y desinfección (incluye certificación), por el valor de tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos m/cte con treinta y dos ($16.907.856.70)

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Comando de Departamento de Policía Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	la empresa cumplió a satisfacción
Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	la empresa cumplió a satisfacción

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Limpieza y desinfección de pozos sépticos Subestación de Policía El Caimo Subestación de Policía Pantanillo Subestación de Policía Murillo Subestación de Policía Hojas Anchas Subestación de Policía Trocaderos Subestación de Policía Baraya Subestación de Policía San pedro	SI	Se inicio con el cronograma de actividades, ejecución del contrato lavado, limpieza y desinfección de pozos sépticos. A las siguientes unidades se les realizo un servicio adicional -Subestación de Policía Hojas Anchas -Subestación de Policía Laurel

2. Red hidrosanitaria de aguas residuales Centro vacacional Eje Cafetero Subestación de Policía El Caimo Subestación de Policía Pantanillo Subestación de Policía Murillo Subestación de Policía Hojas Anchas Subestación de Policía Trocaderos Subestación de Policía Baraya Subestación de Policía San pedro	SI	Se inicio con el cronograma de actívidades, ejecución del contrato Red hidrosanitaria de aguas residuales.
3. Lavado, limpieza y desinfección (incluye certificación) por cada tanque. No requiere Análisis microbiológico y físico – químico CAI de Policía Santander Armenia Estación de Policía Circasia Estación de Policía Córdoba Subestación de Policía Buena vista Estación de Policía Génova Estación de Policía Barragán Estación de Policía Montenegro Estación de Policía Calarcá Subestación de Policía Hojas Anchas Subestación de Policía SETRA Bascula Vía Calarcá - La Tebaida Subestación de Policía Pantanillo Subestación de Policía La Herradura Estación de Policía Quimbaya Subestación de Policía Trocaderos Subestación de Policía Cruces Subestación de Policía La Española Subestación de Policía Pueblo Tapao Subestación de Policía Baraya Estación de Policía Filandia Subestación de Policía Paraíso Subestación de Policía la India Estación de Policía Barcelona Estación de Policía Pijao Fuerte carabineros Armenia Comando Departamento Policía Armenia Estación de Policía Armenia	SI	Se inicio con el cronograma de actividades, ejecución del contrato lavado, limpieza y desinfección (incluye certificación) En atención al comunicado oficial No. GS-2023-080253-DEQUI, a las siguientes unidades se les realizo un servicio adicional Estación de Policía Circasia Estación de Policía Córdoba Estación de Policía Génova Estación de Policía Montenegro Estación de Policía Quimbaya Subestación de Policía Hojas Anchas Subestación de Policía Baraya

4. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de presentación de este informe, no se han evidenciado novedades o situaciones anormales o de relevancia en la ejecución del contrato.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (97) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (14) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La forma de pago será proporcional de acuerdo al servicio prestado y facturado; el Departamento de Policía Quindío pagará al contratista el valor facturado de acuerdo con la prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañados de certificación bancaria a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.
Documentos requeridos para el pago:

- Recepción de factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, la cual deberá estar publicada en la plataforma SECOP II y la misma deberá ser aprobada por el supervisor del contrato de cada unidad. Directiva presidencial 09 del 17/09/200 "*Lineamiento para el pago a los proveedores del estado*" obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados, Resolución 000042 del 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*".

- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 u oficio de manifestación bajo gravedad de juramento de la no obligación.

- Certificado de pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente.

- Recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por los supervisores del contrato de cada unidad.

- Se deberá publicar la factura y/o documento equivalente en la plataforma SECOP II y OLIMPIA IT, revisada y aprobada por el supervisor del contrato.

PROCEDIMIENTO TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISION DEL RAS (Recibo A Satisfacción): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes a la parte administrativa para continuar con el trámite de pago respectivo

4.1. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 29.950.439,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 13.042.582,30	43,55%
Valor total facturado	$ 29.950.439,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 16.907.856,70	56,45%
Valor pagado	$ 13.042.582,30	31,96%
Valor pendiente de entrega	$ 16.907.856,70	56,45%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
No 1	$ 29.950.439	01/10/2023 31/10/2023	9.572.648.98	IND 239	9,572,648.98	1,234,791.00	395138423
No 2	$ 3.469.933.32	19/10/2023 10/11/2023	3.469.933.32	IND 253	3,469,933.32	447,592.00	407900923
No 3	$ 16.907.856,70	09/12/2023 18/12/2023	16.907,856.70	IND 315	--	--	--

4.2. Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

4. RECOMENDACIONES

La supervisión del contrato se desarrolló dentro de los parámetros establecidos dentro del mismo.
Como supervisor se recomienda:

- Continuar con la supervisión del contrato, lo que facilitará el desarrollo óptimo de la ejecución del mismo.
- Continuar verificando de forma mensual las condiciones técnicas a cumplir por parte del contratista.
- Verificar al momento de tramitar la facturación, los soportes (Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, Certificación del pago de aportes parafiscales conforme

a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás documentos) necesarios para el cumplimiento del contrato.

- Recordar la revisión del cargue de la factura en el aplicativo OLIMPIAIT (https://minhaciendafe.olimpiait.com/Account), así mismo, rechazar o aprobar la misma antes de la elaboración del Recibo a Satisfacción del periodo reportado.

- Recordar la revisión del cargue de la factura electrónica en el aplicativo SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), así mismo, rechazar o aprobar la misma antes de la elaboración del Recibo a Satisfacción del periodo reportado.

- Presentar los informes al ordenador del gasto DEQUI en el cual se describan las actividades realizadas durante el periodo reportado, siempre y cuando se realice facturación por los servicios prestados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente **JHOWANY SALAZAR SALAZAR**
Gestor de Planeación
Supervisor Contrato u orden de Compra No 35-7-10023-23
Correo electrónico: jhowany.salazar@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3216366055

No. GS-2023-089157-DEQUI - CEVEC-ADMON-29.25

La Tebaida, Quindío 18 de diciembre de 2023

Señor teniente coronel
RODRIGO RAMÍREZ POLANCO
Comandante departamento de policía Quindío
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia, Quindío

Asunto**:** Informe de supervisión contrato No. 35-7-10023-23 mes reportado diciembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _x__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/11/2023**	**Hasta**	**18/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1). Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-057093-DEQUI de fecha 10/08/2023 el señor coronel PEDRO JOSÉ SAAVEDRA PINZÓN obrando en calidad de comandante de departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor intendente jefe Jorge Jair Cadena Parra.

2). Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-080615-DEQUI de fecha 15/11/2023 el señor coronel PEDRO JOSÉ SAAVEDRA PINZÓN obrando en calidad de comandante de departamento de Policía Quindío, nombró como coordinador del contrato del asunto, al señor subintendente Jefferson Hernán Herrera Rivera.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1). Informe de supervisión del mes agosto, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-067236-DEQUI del 18/09/2023

2). Informe de supervisión del mes septiembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-070728-DEQUI del del 3/10/2023

3). Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-084765-DEQUI del del 29/11/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-10023-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE POZOS SÉPTICOS (INCLUYE CERTIFICADO Y DISPOSICIÓN FINAL), SONDEO DE RED HIDROSANITARIA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRÁNEOS DE AGUA POTABLE (INCLUYE CERTIFICADO DE LIMPIEZA), ESTUDIOS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, DE ALGUNOS PUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.
Contratista	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRAL S.A.S
Representante legal	LAURA DANIELA YASNO GIRALDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VIGENCIA 2023:** $62.920.156
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$3.900.000
Valor total del contrato u orden de compra	**Valor inicial + valor adición** $62.920.156 + $3.900.000 **Valor total** $66.820.156,00
Plazo de ejecución inicial	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2023
Adiciones	Adición Nro. 2 del 20/10/2023
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La empresa cumplió con la prestación del servicio de lavado, limpieza y desinfección de dieciocho (18) pozos sépticos y sondeo de ochenta (80) metros de red hidrosanitaria del centro vacacional Eje Cafetero en el mes de diciembre, de acuerdo con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato 35-7-10023-23.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista presentó la factura de acuerdo al servicio prestado en el periodo mencionado.

El contratista adjuntó el certificado de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aportes de seguridad social, concerniente a administradoras de fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, así como el certificado de seguridad social firmado por el contador de la empresa.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Reporte resumen de pago aportes de seguridad social
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	Si	La póliza se encuentra publicada en el SECOP II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si	Durante el mes de diciembre el contratista manifestó no recibir amenaza alguna.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista anexa copia de la certificación bancaria.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se le han suministrado elementos al contratista.
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.	Si	El contratista cumplió a satisfacción
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML). En os dos archivos tener unos datos estándar para facturación en archivo, en archivo PDF puede ir	Si	El contratista cumplió a satisfacción

representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Ítem	Ubicación del pozo / tanque	Cantidad de pozos / tanques	Cumple	Observación
1	Centro vacacional eje cafetero (Km 5 vía aeropuerto el Edén vereda La Argentina, jurisdicción de La Tebaida Quindío)	Limpieza y desinfección de 38 pozos sépticos con filtro anaeróbico y pozo de absorción, construidos en ladrillo sin revocar, piso en tierra, así mismo a la red hidrosanitaria de aguas residuales de tubería de 4" que conectan con los pozos sépticos.	Si	El contratista realizó la limpieza y desinfección de 38 Pozos Sépticos del centro vacacional
2	Colegio Nuestra Señora de Fátima, ubicado en el corregimiento El Caimo del municipio de Armenia Quindío	1 tanque subterráneo construido en concreto y enchapado, con capacidad para 116 metros cúbicos de agua. (Largo 13,60 mts, ancho 4,50 mts y profundidad 1,90 mts)	Si	Se realizó el análisis físico químico de las aguas residuales, potables y lavado de tanque del colegio Nuestra Señora de Fátima. Se anexa resultado

Condiciones técnicas adicionales

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista realizará el mantenimiento a cada uno de los 38 Pozos Sépticos con filtro anaeróbico y pozo de absorción, construidos en ladrillo sin revocar, piso en tierra, con dimensiones de L= 3m, P= 2m, D= 1.30, así mismo a la red hidrosanitaria de aguas negras (AN) de tubería de 4" que conectan con los pozos sépticos de cada una de las unidades de Policía, ya sea Estación/Subestación/ Comando Departamento/ Centro Vacacional de Policía de la cuidad, municipio yo/ corregimiento descritos en las condiciones técnicas mínimas. Lo anterior, previa coordinación con el supervisor del contrato una vez sea adjudicado y notificado en debida forma.	Si	El contratista realizó la limpieza y desinfección de 38 pozos sépticos del centro vacacional
2	El oferente y futuro contratista realizará y garantizará la limpieza general, succión y transporte de aguas residuales y lodos del sistema séptico de las unidades de policía a intervenir dentro del departamento del Quindío, ya sea Estación/Subestación/ Comando Departamento/ Centro Vacacional de Policía de la cuidad, municipio y/o corregimientos descritos en las condiciones técnicas mínimas, así como la disposición final adecuada, para lo cual se coordinará con el supervisor del contrato. El servicio será realizado cumpliendo con el cronograma de trabajo coordinado con el supervisor del contrato; incluyendo lavado y desinfección de los pozos sépticos.	Si	El contratista realizó la limpieza y desinfección de 38 pozos sépticos del centro vacacional
3	El oferente y futuro contratista deberá realizar el manejo y gestión adecuada y disposición final segura, de los lodos y/o aguas residuales (biosólidos) y arenas que lleguen a ser extraídos de los pozos sépticos que aplique, durante las labores de mantenimiento establecidas para cada sistema de tratamiento de aguas residuales, en todos los lugares de prestación de servicio establecidos. De lo cual, para el tratamiento y disposición final de estos tipos de residuos, debe ser realizado por gestor o planta de tratamiento autorizado por la autoridad ambiental, que cuente con licencia ambiental vigente. El oferente y futuro contratista deberá presentar Informe y evidencias de las acciones realizadas al Supervisor del Contrato (reporte del pesaje en kilogramos (Kg) de los lodos (biosólidos) retirados, manifiesto de carga generados por transportador autorizado o acciones de tratamiento en sitio para estabilización)	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente. Se anexa informe por parte del contratista
4	El oferente y futuro contratista realizará el mantenimiento a la red hidrosanitaria de aguas negras (AN) que conectan con los pozos sépticos, mediante el lavado a las tuberías de 4" con hidrolavadora a presión.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente. Se anexa informe por parte del contratista
5	El oferente y futuro contratista garantizara el correcto funcionamiento y realizara seguimiento del sistema séptico intervenido, en donde una vez realizado el mantenimiento, este deberá ser entregado al supervisor del contrato, para que realice su respectivo recibido a satisfacción.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente.
6	El oferente y futuro contratista deberá contar con personal idóneo y capacitado para realizar los mantenimientos a los pozos sépticos y red hidrosanitaria. Para esto aportará documentación vigente que avale la idoneidad de su personal en mantenimientos a los pozos sépticos y red hidrosanitaria, mantenimiento de trampa de grasas, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domésticos, expedidos por autoridad competente; así como certificaciones que relacionen conocimiento en normas de seguridad industrial y de salud, en pro de prevenir accidentes o enfermedades posteriores.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente. Se anexan certificaciones aportadas por el contratista.
7	El oferente y futuro contratista deberá certificar que cuenta con la experiencia y el equipo técnico o mecánico y herramienta necesaria para cumplir el objeto de la contratación, cuyos gastos de utilización correrán a cargo del oferente y futuro contratista.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente. Se anexan certificaciones aportadas por el contratista.

8	El Oferente y futuro contratista debe acreditar por escrito el cumplimiento a todas las normas aplicables a todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a la seguridad industrial del sitio objeto de mantenimiento y que deberá cumplir con las siguientes exigencias: • Protección: los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para los usuarios y funcionarios del Centro Vacacional o el personal que realiza el mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Se deberán delimitar los sitios donde se realicen los mantenimientos con el fin de evitar el ingreso o paso de personal no autorizado. • Aseo: Por ningún motivo el Oferente ocupará las vías y zonas comunes; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. • Dotación de Personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra de mantenimiento por cuenta del Oferente, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Oferente y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales y oficio. • Seguros de salud y accidentes: Todo el Personal que emplee el Oferente para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros.	Si	El contratista al momento de la presentación de la oferta certificó por escrito el cumplimiento a todas las normas aplicables a todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial
9	El oferente y futuro contratista brindará asesoría al personal de mantenimiento de cada una de las unidades de Policía (aplica en las unidades que cuenten con el personal) donde se realicen las actividades de mantenimiento de pozos sépticos, para que tengan el mejor conocimiento sobre el buen funcionamiento y manejo del sistema séptico.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente.
10	El oferente y futuro contratista estará en la Disponibilidad para atender emergencias en un tiempo máximo de 24 horas después de realizar el requerimiento por cualquier medio durante el tiempo de vigencia del contrato.	Si	Durante el periodo supervisado no se han reportado emergencias ante el contratista.
11	El Oferente y futuro contratista deberá **acreditar por escrito** el cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 3930 de Octubre 25 de 2010 "*Por el cual se reglamenta los usos del agua y los residuos líquidos*", El oferente deberá publicar en el SECOP II con su propuesta documento donde se compromete a que durante la ejecución y liquidación, los bienes deben tener disposición final y los documentos soportes que deben allegar para acreditar dicha disposición durante la ejecución del contrato, la cual deberá estar alineada con la normatividad ambiental vigente.	Si	El contratista al momento de presentar la oferta, certificó por escrito el cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 3930 de octubre 25 de 2010
12	El oferente y futuro contratista deberá coordinar durante los primeros 10 días después de firmado el contrato junto con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para establecer las fechas y horarios de mantenimiento, velando no afectar el servicio brindado en cada una de las unidades de Policía. Cualquier situación que genere alteración al cumplimiento del cronograma será informada entre las partes con 8 días antes, sustentando el motivo que la limita. En este cronograma también se establecerán las fechas de presentación de la facturación de acuerdo a la forma de pago establecida por la entidad.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
13	El oferente y futuro contratista deberá certificar formación de los empleados de la empresa en el servicio de mantenimiento de los pozos sépticos, red hidrosanitaria y/o similares	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente. Se anexa certificación expedida por el contratista.
14	La limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos o elevados, se realizarán durante la ejecución del contrato de acuerdo a la normatividad vigente y las Condiciones Técnicas Ambientales establecidas en este proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato en cada uno de los puntos de servicio el cual será facturado en el mes en el cual se realice la actividad.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente. Se anexa informe sobre lavado de tanques.
15	El oferente y/o futuro contratista deberá garantizar la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1575 del 09/05/ 2007 y demás normatividad ambiental legal vigente. De esa actividad se deberá entregar al supervisor un certificado de lavado y desinfección para cada unidad (tanque) atendido dentro de la vigencia y ejecución del contrato.	Si	Se realizó el análisis físico químico de las aguas residuales, potables y lavado de tanque del colegio Nuestra Señora de Fátima. Se anexa resultado.
16	El oferente y/o futuro contratista debe coordinar la fecha del lavado y desinfección con el Supervisor del contrato de cada punto de servicio de tal forma que se identifiquen los tiempos de desocupado de los tanques de almacenamiento. Lo anterior con el ánimo de que las fechas de realización de la actividad, no se desperdicie el recurso hídrico.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
17	El oferente y/o futuro contratista deberá presentar en los primeros 15 días una vez adjudicado el contrato el procedimiento o protocolos establecidos para el lavado y desinfección de tanques de agua potable, al igual que el cronograma de actividades por cada punto de prestación del servicio y relación del personal idóneo para la actividad relacionada, para aprobación del supervisor del contrato.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente. Se anexa informe con la relación del personal.
18	El oferente y/o futuro contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
19	El oferente y/o futuro se compromete a entregar las fichas técnicas y toxicológicas de los productos a utilizar en caso que los soliciten las entidades de salud y ambientales.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente. Se anexan fichas técnicas y toxicológicas de los productos utilizados.
20	El oferente y/o futuro se compromete a realizar el seguimiento y certificación de los procesos realizados.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente. Se anexan

			certificaciones expedidas por el contratista.
21	El oferente y/o futuro se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo el cual será a cargo exclusivo de la empresa prestadora del servicio incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
22	El oferente y/o futuro deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que cualquier infracción a las normas de salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Quindío se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, el departamento de Policía Quindío podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente. Se anexa certificación emitida por el representante legal de la empresa
23	El oferente y/o futuro deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y protección de bienes de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente
24	**CAPACIDAD OPERATIVA** La empresa que ofrezca el servicio de limpieza y desinfección de tanques, deberá certificar las competencias de la persona natural que realizará la labor de campo (limpieza y desinfección del tanque subterráneo y/o elevado de agua potable), de igual forma que cuenta con el personal adecuado y con los conocimientos necesarios para realizar la actividad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 "por *medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución 0312 de 2019 "*por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*".	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente. Se anexa certificación emitida por el contratista sobre la competencia del personal que realiza las labores.
25	El oferente y/o futuro contratista deberá presentar para la ejecución del contrato la certificación INVIMA de los productos químicos utilizados en la actividad de mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento subterráneo y/o elevado de agua potable para consumo humano.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente. Se anexa certificación INVIMA
26	De igual forma presentara para la ejecución del contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos a utilizar para el lavado y desinfección de tanque subterráneo y/o elevado de agua potable para consumo humano.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente. Se anexa hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados.
27	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de determinar el conocimiento y la habilidad del oferente y/o futuro contratista para ejecutar contratos con objetos similares al del presente proceso de selección, se solicitará acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al 60% del Presupuesto Oficial. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de Término de la contratación, Valor de la contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante legal contratista, NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y cumplimiento.	Si	El contratista cumplió satisfactoriamente

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presentó retrasos en la ejecución del contrato, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y fechas pactadas. La empresa cumplió con la prestación del servicio de lavado, limpieza y desinfección de dieciocho (18) pozos sépticos y sondeo de ochenta (80) metros de red hidrosanitaria del centro vacacional Eje Cafetero en el mes de diciembre, de acuerdo con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato 35-7-10023-23.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (130) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (13) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$66.820.156,00**	-
Valor total de las entregas	$66.820.156,00	100,00%
Valor total facturado	$66.820.156,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$31.920.156,00	47,77%
Valor pagado	$34.900.000,00	52,23%
Valor pendiente de entrega	$-	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 001 del 03/10/2023	$31.000.000,00	del 01/09/2023 al 30/09/2023	$31.000.000,00	IND 210	$27.131.513,00	$3.868.487,00	363626323
No. 002 del 29/11/2023	$3.900.000,00	15/11/2023 al 22/11/2023	$3.900.000,00	IND267 / NC1-70	$3.396.933,00	$503.067,00	440002623
No. 003 del 18/12/2023	$31.920.156,00	23/11/2023 al 18/12/2023	$31.920.156,00	IND136			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES: El contrato se ejecutó sin presentar contratiempo alguno.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **JORGE JAIR CADENA PARRA**
Jefe Grupo Recreodeportivo y Social CEVEC
Supervisor contrato Nro. 35-7-10023-23
Correo electrónico: Jair.cadena@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3105275389